

martes, 12 de julio de 2022

# La Diputación destina 220.000€ para apoyar a las universidades públicas con sede en la provincia en el desarrollo de sus actividades docentes

La Junta de Gobierno de hoy da el visto bueno a la publicación de la Convocatoria y las Bases



En la imagen, sesión de Junta de Gobierno de hoy en la Diputación de Sevilla

‘Se trata de una línea de financiación, de 220.000€, con la que desde la Diputación tratamos de prestar apoyo financiero a la realización de cursos, jornadas, seminarios y premios que realicen las universidades públicas con sede en nuestra provincia y que estén orientadas a beneficiar a nuestra ciudadanía’.

Así ha informado el presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, sobre la aprobación en Junta de Gobierno de hoy de la Convocatoria de Subvenciones y de sus correspondientes Bases para conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de

Concertación de la Institución una colaboración financiera.

‘La idea es premiar la labor educativa y formativa desarrollada por mujeres dentro de la provincia, así como premiar la investigación en el ámbito educativo; dar visibilidad desde una perspectiva educativa a los problemas sociales y culturales actuales; incentivar la formación, mediante la concesión de premios en el ámbito educativo y cultural y, en definitiva, acercar la universidad a la población de la provincia’, añade Villalobos.

Un apoyo a las universidades públicas sevillanas que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación para 2022-2023, aprobado el pasado mes de diciembre, mediante una convocatoria cuyas Bases, junto a la Convocatoria 2022, son las que cuentan con el beneplácito de esta Junta de Gobierno.



## COMUNICACION

Entre los requisitos para solicitar y obtener esta ayuda financiera están el que la entidad académica sea universidad pública con sede en la provincia, que vaya a realizar un curso, jornada, seminario o premio en los doce meses siguientes a la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP que no pertenezcan al grupo de enseñanzas regladas y que las actuaciones sean preferentemente gratuitas para el público al que van dirigidas. La cuantía de las subvenciones a otorgar será de hasta el 100% del presupuesto presentado para cada tipo de actividad, con un máximo de 70.000€. El plazo para la presentación de las solicitudes es de 10 días hábiles, que comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.